

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1090	77151	13/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
 RUT EMPRESA: 14719127-8
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110

Nº: OF54
 FONDO: 254757
 CIUDAD:
 EMAIL@: gregoalo@hotmail.com

Sobre Puento Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 2 CAJONES CONTENIENDO MOTORES ELECTRICOS
 PESO EN TONELADAS: Carga > 13.7 Tara > 15.5 PBT > 29.2

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen > XV REGIÓN Destino > XV REGIÓN
 COMUNAS Origen > ARICA Destino > PUTRE
 LOCALIDADES Origen > ARICA Destino > AV. CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - RUTA 11-CH
 TOTAL DE K.M.: 210 Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2012

Debe dar Aviso a: Carabineros de Chile Emelari y Cia. de Telefonos

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma > 2.5 Carga > 2.50 Total > 2.50
 ALTO (mts) Plataforma > 1.4 Carga > 3.1 Total > 4.5
 LARGO (mts) Plataforma > 12.5 Carga > 6 Total > 7.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo > 1695HHN SemiRemolque > 1695HHN Remolque >

Debe Viajar Solamente de Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3		6.55					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.5	11	12.7					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

Debe dar Aviso a: Carabineros de Chile Emelari y Cia. de Telefonos

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES > DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE - CIA. DE TELEFONOS - EMELARI.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 13/06/2012 FECHA HASTA > 15/06/2012

COD_AUTENTIF. 3382012613-01-2011 - 3929-03046297

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje